

DECRETO N° 0907

NEUQUÉN, 02 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 11228-G-09 y su adjunto I.M.P.S. N° 014-G-09, originado en el recurso administrativo interpuesto por la ex agente municipal **ALICIA BEATRIZ GARCÍA, D.N.I. N° 6.426.448**; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada presenta recurso contra las Resoluciones N°s. 225/09 y 258/09 del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), mediante las cuales se rechazan los Recursos interpuestos referidos a la aplicación del ajuste por movilidad de su haber jubilatorio a partir de enero de 2005;

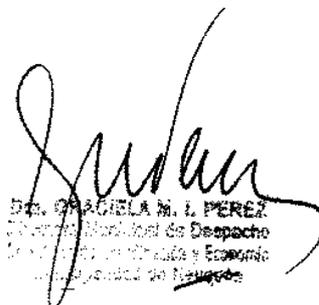
Que solicita se considere su presentación a fin de subsanar un problema de interpretación en el que cree, incurre el Instituto Municipal y se efectúen las reliquidaciones de sus haberes desde el momento de su jubilación hasta la fecha;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 24/10, expresa que no corresponde ajustar el haber previsional con una norma no vigente en el momento de la determinación de la movilidad;

Que por Dictamen N° 356/10, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que analizadas las actuaciones surge que las liquidaciones fueron realizadas correctamente de acuerdo a la normativa vigente;

Que además, no surgiendo del recurso interpuesto ningún hecho nuevo, dicha Asesoría sugiere rechazar el mismo agotándose como consecuencia la vía administrativa;

Que por Pase N° 472/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Departamento de Planeación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por la ----- ex agente municipal **ALICIA BEATRIZ GARCÍA, D.N.I. Nº 6.426.448**, contra las Resoluciones Nºs. 225/09 y 258/09 del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), referido a la aplicación del ajuste por movilidad de su haber jubilatorio a partir de enero de 2005, ya que las liquidaciones fueron realizadas correctamente según la normativa vigente; de acuerdo al Dictamen Nº 356/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, notificar de lo ----- dispuesto precedentemente a la señora **ALICIA BEATRIZ GARCÍA**.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES CORIA.-



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

